

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 4.419/2011

Por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de abril de 2011, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Villa del Río, en los términos que figura en el expediente.

SEGUNDO.- someter el Plan, inicialmente aprobado, al trámite de información pública, por plazo de un mes, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en los tabloneros de anuncios del ayuntamiento.

Durante este tiempo, cualquier persona podrá formular alegaciones, que serán informadas por el órgano de redacción del plan y resueltas por el Pleno municipal, al acordar su aprobación provisional. En el supuesto de que no se presenten alegaciones en el periodo de información pública, se entenderá aprobado el Plan provisionalmente, sin necesidad de nuevo pronunciamiento del Pleno, a los efectos de poder proseguir con su tramitación.

Las alegaciones podrán ser presentadas en la sede de la Casa Consistorial, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas, o en los términos del art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Villa del Río, a 29 de abril de 2011. El Alcalde-Presidente, Fdo.: D. Bartolomé Ramírez Castro.